

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Pertenencia
Demandante	María Patricia Roa Vásquez
Demandado	Consultorías Jurídicas Especializadas S.A.S. y Sociedad Isaza Vásquez S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2019 00449 00
Interlocutorio N°	163
Asunto	Inadmitir demanda

Advierte el Despacho que la demanda de la referencia presenta el siguiente defecto que lleva a su inadmisión, por lo tanto, la parte demandante deberá:

- Aportar los folios de matrícula inmobiliarias N° 001-502393, N° 001-502344, 001-502345 y 001-502357 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, objeto del proceso. Art. 82 #11°, en armonía con el artículo 375, numeral 5° del C.G.P., precisándose que sólo podrán ser demandados los titulares de derecho real de dominio.
- Informará el correo electrónico de las sociedades demandadas, y manifestará que estas corresponden al utilizado por la persona a notificar, informando la forma como la obtuvo y allegará las evidencias. Art. 82 #10 del C.G.P., en armonía con el artículo 8°, inciso 2° del Dcto. 806/2020. Por lo expuesto este Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Inadmitir la demanda concediéndole a la parte activa el término de cinco (5) días, para que subsane los defectos enunciados, so pena del rechazo de la demanda. Art. 90 C.G.P.

Link del microsítio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

**SEGUNDO:** Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante al abogado SANTIAGO VÉLEZ PENAGOS con T.P. 39.214 del C. S. de la J., de conformidad con el poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625